



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2016-CMPSM.

San Miguel, 14 de junio de 2016.

VISTO. -

El acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°021-2016/MPSM de fecha 10 de junio del presente, la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre El Proyecto Especial Zaña "PEJEZA", La Dirección Regional Agraria Cajamarca y la Municipalidad Provincial de San Miguel de Pallaques – Cajamarca y demás documentos.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, el artículo 194º de la Constitución de 1993, modificada por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y, el artículo I, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las actividades correspondientes colectivas(...). La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

SEGUNDO. - Que, teniendo en cuenta los pedidos formulados por los regidores y alcalde, que se estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento del Concejo.

TERCERO. - Que, atendiendo a los argumentos y considerandos anteriores, así como a las facultades que otorga el artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades en el inciso 26) *aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional (...)*; así como el artículo 20º del mismo cuerpo legal y los documentos del visto. El Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de San Miguel concluye en acordar lo siguiente



*Compromiso de todos*



**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR POR UNANIMIDAD .** – El Convenio de Cooperación Interinstitucional entre El Proyecto Especial Zaña "PEJEZA", La Dirección Regional Agraria Cajamarca y la Municipalidad Provincial de San Miguel de Pallaques – Cajamarca.



**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORÍCESE** al Señor Dr. JULIO ANÍBAL VARGAS GAVIDIA Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Miguel, para que proceda a la suscripción del mismo.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** al área de Asesoría Legal y Gerencia Municipal, realizar las coordinaciones respectivas a fin de dar cumplimiento a lo acordado en sesión de concejo.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a Secretaría General la comunicación del presente acuerdo.



**ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR** a la recurrente en su domicilio fiscal para que tome conocimiento del contenido del presente acuerdo conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.c.  
Gerente.  
U.T.I.  
Interesado.  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL - CAJAMARCA  
*Julio A. Vargas Gavidia*  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL - CAJAMARCA  
*Fany L. Chávez de la Cruz*  
SECRETARIA GENERAL

*Compromiso de todos*